



INFORME-PROPUESTA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN REGIONAL DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA 2026-2029.

La Ley 10/2002, de 21 de junio, de Estadística de Castilla-La Mancha, modificada por la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, de Reordenación del Sector Público de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, regula en su artículo 39, entre los instrumentos de planificación de la actividad estadística regional, el denominado Plan Regional de Estadística de Castilla-La Mancha, como instrumento de promoción, ordenación y planificación de la actividad estadística pública de interés para la Comunidad Autónoma.

El mismo artículo establece que dicho plan contendrá como mínimo el análisis de la información estadística y de los objetivos a alcanzar, así como las operaciones estadísticas que se llevarán a cabo en el período de vigencia del Plan, su contenido, características técnicas, periodicidad, unidad o servicio que las realizará, las personas afectadas, el ámbito territorial, la finalidad principal a la que se destinan los datos, la obligatoriedad, en su caso, de colaborar y la protección que les dispensa el secreto estadístico. Se harán constar aquellas operaciones derivadas de convenios entre la Comunidad y otras administraciones u organismos.

Finalmente, el mismo artículo también establece que el Plan Regional de Estadística se deberá aprobar mediante Decreto del Consejo de Gobierno.

El Decreto 82/2024, de 12 noviembre, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, atribuye, en el artículo 8.1.b), la función de elaboración de los instrumentos de planificación en materia estadística a la Vicepresidencia Primera a través de la Oficina del Dato.

Dado que la vigencia del actual Plan, 2022-2025, finaliza el 31 de diciembre de 2025, se hace necesario la elaboración y aprobación de un nuevo Plan para el periodo 2026-2029.

Por todo ello, desde esta Oficina del Dato se eleva el presente informe-propuesta, al objeto de que por esa Vicepresidencia se acuerde, en los términos establecidos en el artículo 36 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, el inicio de la tramitación del proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan Regional de Estadística de Castilla-La Mancha 2022-2025.

En aplicación de lo previsto en el apartado tercero, punto 4, del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 28/02/2017, por el que se adoptan medidas para habilitar la consulta pública previa en el procedimiento de elaboración normativa a través del Portal de Participación de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se prevé someter el Plan Regional de estadística para el periodo 2026-2029 a consulta pública a través del Portal de Participación.

En Toledo, a 27 de octubre de 2025,

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DEL DATO:



Fdo: Christian Cobas López